

y Servicios, Sociedad Limitada, con extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de julio de 2005.—El Administrador de «Haber y Servicios, Sociedad Limitada», M.^a Carmen Daurella de Aguilera.—Un Administrador de «Administración Inversiones y Transacciones, Sociedad Anónima», M.^a Carmen Daurella de Aguilera.—55.401.

2.^a 4-11-2005

HERMOSILLA INMUEBLES, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión del día 18 de Octubre de 2005, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de: 1.425.000,00 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de: 9,50 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de: 0,50 céntimos de euro.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de: 75.000,00 euros, representado por 150.000 acciones, de 0,50 céntimos de euro de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose el artículo 6.º de los Estatutos sociales, que quedaría redactado en los siguientes términos:

«Artículo 6.º.—El capital social es de 75.000,00. Euros, representado por 150.000 acciones nominativas de clase y valor único, de cincuenta céntimos de euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de los números 1 al 150.000, ambos inclusive y que están totalmente suscritas y desembolsadas.»

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Luis Guillermo León-Izard Hierro.—55.425.

HOME LIFE SYSTEMS, S. L.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Órgano de Administración y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.3 del TRLSRL, se convoca Junta general extraordinaria de socios, a celebrar en la ciudad de Ibiza, en el paseo de Vara de Rey, núm. 26, 1.º (despacho de la Notaria doña María Victoria Tejada Chacón), el próximo día 29 de noviembre de 2005, a las 9,30 horas, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Rendición de cuentas de los términos de las operaciones jurídicas realizadas por la sociedad sobre la Parcela 1, del solar 30, sito en Residencial Vista Alegre, calle Del Cap Serrat, 07830, San José (Ibiza).

Segundo.—Rendición de cuentas de la situación actual de la tesorería de la compañía y detalle de las operaciones realizadas desde la constitución de la sociedad hasta el 31 de agosto de 2005.

Tercero.—Rendición de cuentas de los términos contractuales y detalle de operaciones negociables realizadas por la sociedad a favor o con los Administradores y so-

cios de la compañía y/o sus familiares, allegados o sociedades controladas por los mismos.

Cuarto.—Deliberación y decisión acerca de la situación actual de la urbanización en que se halla enclavada la parcela antes referida, y sobre el estado en que se encuentran las obras ejecutadas.

Quinto.—Autorización al Órgano de Administración para iniciar acciones legales contra el técnico redactor del proyecto de cimentación confeccionado para la referida parcela, así como contra la entidad mercantil ejecutora de los trabajos de cimentación realizados en la misma.

Sexto.—Modificación del artículo 15 de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Resolución acerca de la situación actual del órgano de Administración tras el cese de uno de los anteriores Administradores solidarios.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta de la sesión o designación de Interventores a tal fin.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 71 de la LSRL, se hace constar que están a disposición de los señores socios para su examen en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas.

Ibiza, 25 de octubre de 2005.—El Administrador, Jorge López de Haro Merino.—55.022.

I.C.A. INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES AVANZADAS, S. L. (Sociedad absorbente)

WAPETON NUEVAS TECNOLOGÍAS, S. A. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta general universal de socios de I.C.A. Informática y Comunicaciones Avanzadas, S. L., como sociedad absorbente, y el socio único de Wapeton Nuevas Tecnologías, S. A. U., como sociedad absorbida, acordaron, con fecha 30 de junio de 2005, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Wapeton Nuevas Tecnologías, S. A. U., por parte de I.C.A. Informática y Comunicaciones Avanzadas, S. L., de la totalidad del patrimonio social de la absorbida Wapeton Nuevas Tecnologías, S. A. U., y la extinción sin liquidación de esta última sociedad conservando la sociedad absorbente I.C.A. Informática y Comunicaciones Avanzadas, S. L., su personalidad jurídica, su denominación social y su domicilio, y rigiéndose, asimismo, por los mismos Estatutos, de conformidad, todo ello, con el proyecto de fusión suscrito con fecha 30 de mayo de 2005 y depositado en el Registro Mercantil el día 16 de junio de 2005. La operación de fusión por absorción se hará con sujeción al régimen tributario especial contenido en el capítulo VIII del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, cuya opción se ejercitó en el proyecto de fusión y en los respectivos acuerdos de la Junta general universal de socios, en el caso de I.C.A. Informática y Comunicaciones Avanzadas, S. L., y decisión del socio único, en el caso de Wapeton Nuevas Tecnologías, S. A. U.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión (artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas). De igual modo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores para oponerse a la fusión (artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas).

Madrid, 20 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de I.C.A. Informática y Comunicaciones Avanzadas, S. L., Juan José Soria Moreno.—Los Administradores solidarios de Wapeton Nuevas Tecnologías, S. A. U., Agapito García Sánchez y Juan Luis Rivero Herrera.—55.285. 2.^a 4-11-2005

INALACO INDUSTRIAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1262/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de Adolfo Ayuso Hernández y otros, contra la empresa Inalaco Industrial, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 14.10.05 por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia total, por importe de 21.239,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expedito el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23, Germán Gambón Rodríguez.—54.997.

INDURPLANE, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1401/2005 que se sigue en este Juzgado, seguido a instancia de Hssain Moujane contra la empresa Indurplane, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 17 de octubre de 2005 por la que se declara al ejecutado Indurplane, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 25.676,00 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 21 de septiembre de 2005.—El Secretario judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—54.975.

INDUSTRIAS IBAIONDO, S. A.

Anuncio de reducción del capital social

La Junta general universal del día 2 de septiembre de 2005 acordó reducir el capital social en la suma de 57.587,82 euros, previa adquisición de 9.582 acciones de la propia sociedad, para su posterior amortización con cargo a reservas voluntarias.

Se publica a efectos, entre otros, del artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Munguía, 24 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Bilbao Bilbao.—54.780.

INELCOM, INGENIERÍA ELECTRÓNICA COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad celebrada el 1 de octubre de 2005 acordó reducir el capital social en 378.630 euros, quedando así establecido en 1.424.370 euros, mediante la amortización de 63.000 acciones de 6,01 euros de valor nominal, números 76 al 1.325, 5.001 al 6.250, 10.001 al 12.500, 20.001 al 25.000 y 40.001 al 93.000, de las que es titular la propia sociedad, y modificar, en su consecuencia, el correspondiente artículo de los Estatutos Sociales. La finalidad de la reducción es dar cumplimiento a lo dispuesto en el ar-